	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 7767/2024 Fecha: 06-08-2024	
Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024046314 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 30/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, ha sido incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 40.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para atender compromisos de gastos del Capítulo VI de esta concejalía.

Asimismo, consta propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Sector Primario, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 30.000,00 €, para atender gastos correspondientes a contratación de servicios/suministros de esta concejalía.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, en concreto la dotación de créditos de Alcaldía se financia con créditos del capítulo 2 de su presupuesto y la dotación de créditos de Cultura se financia con créditos del capítulo 4 de su presupuesto, dejando constancia en ambas propuestas que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del Servicio


3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000052146 por importe de 70.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 01 de agosto de 2024.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 06-08-2024 09:34:44
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7767/2024	Fecha: 06-08-2024 09:34
Nº expediente administrativo: 2024-046314 Código Seguro de Verificación (CSV): 22894F968B3FC7A9F01C4F602BDCF97F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/22894F968B3FC7A9F01C4F602BDCF97F		
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:44:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2024 09:44:52



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7624/2024, de 01 de agosto, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 30/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **setenta mil euros (70.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	20400	Org. Gobierno - Arrendam. material transporte	20.000,00
100	91200	226020 1	Órg. Gobierno - Publicidad y Proppanda (Patrocinio publicitario)	20.000,00
130	33400	48003	Prom.Cultural- A fam. e Inst.sin fin lucro (Ateneo de La Laguna)	30.000,00
TOTAL				70.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	62500	Org. Gobierno - Inv. nueva. Mobiliario	40.000,00
130	33000	22799	Adm.Gr.Cultura- Otros trabajos realiz.otras empr. y profesio	30.000,00
TOTAL				70.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - PRESIDENTE/A	Fecha:	06-08-2024 09:34:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7767/2024	Fecha:	06-08-2024 09:34	
Nº expediente administrativo: 2024-046314 Código Seguro de Verificación (CSV): 22894F968B3FC7A9F01C4F602BDCF97F Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/22894F968B3FC7A9F01C4F602BDCF97F .				
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:44:52		- 2/2 -		Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2024 09:44:52